



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
PUERTO DE ACAJUTLA**

UACI

CIUDAD DE ACAJUTLA, SONSONATE

ORDEN DE COMPRA N° 313/2017

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Expediente : CEPA-LGOC 860/2017

NRC : 243-7

NIT : 0614-140237-007-8

Telefono: 2537-1240

Señores: (799) MAPRECO, S.A. DE C.V. (SADFI: 1193) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 5-Sep-2017
	Administrador:
	Correo: Tel: 2405-3335
	Req Asociadas: 462/2017/04
	Lugar de entrega: PUERTO DE ACAJUTLA
NRC:	Cen Cos Asociados: 2004-SECCION PREVENCIÓN DE RIEGOS

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	1.00		4.10106	LIMPIEZA DE FOSAS SEPTICAS	780.00000	780.00000
				El servicio debe incluir: la provisión de un camión cisterna hasta el		
				Puerto de Acajutla, el cual debe poseer equipo de succión adecuado		
				para la recolección de 12 metros cúbicos de los lodos		
				en estado semi-sólido, a una distancia		
				aproximada de 30 metros, desde el punto de estacionamiento		
				del camión, y el desalojo de los lodos a su disposición final, aprobada		
				por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN).		

Sub Total US\$	780.00
IVA US\$	101.40
Total US\$	881.40

OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 40 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERÁ ATENDERSE ANTES DEL 29-Sep-2017